

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN
CELEBRADA EN FECHA 28 DE MARZO DE 2014**

Concejales asistentes:

Dña. M ^a . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andiñón Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	Concejala no adscrita
D. Juan Pablo Gómez Villuendas	(UPN)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(Nafarroa Bai 2011)
Dña. Oihane Indakoetxea Barbería	(Bildu)
D. Koldo Miren Lasquibar Aguirre	(I-E)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
D. José Ignacio López Zubicaray	(Bildu)
D ^a . M ^a . Reyes Pérez Oscoz	(PP)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. Óscar Rodríguez Varela	(I-E)
D. José Luís Ruiz Martínez	(UPN)
D. Alberto Sancho Aguilar	(PSN-PSOE)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Joseba Uriz Baraibar	(Nafarroa Bai 2011)
D. Xabier Eneko Urria Larrión	(Bildu)

Concejales no asistentes que excusan su asistencia.

D. Eduardo De Las Heras Martínez (Nafarroa Bai 2011)

Presidente:

D. José Antonio Mendive Rodríguez (UPN)

Secretario:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano:

Pleno

Sesión:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Barañáin

Fecha:

28 de marzo de 2014

Hora de comienzo: 10:00 horas

Existiendo quórum suficiente para la constitución del Pleno, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2014.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2014 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

El señor Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2014.

En este sentido D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, anuncia su abstención al acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2014 al estar ausente en la misma.

D. José Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, indica que en el punto tercero del acta de la sesión sólo aparece reflejada una votación de las dos que en realidad se efectuaron.

El señor Alcalde responde que se comprobará la grabación sonora de dicho día para, si es así, corregir el acta y reflejar tal circunstancia.

Al no haber más observaciones al acta se procede a su votación que se aprueba con 19 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN, Nabai 2011, Bildu, I-E y PP), 0 votos en contra y 1 abstención (D. Alberto Sancho del grupo municipal socialista)

Se adjunta borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2014.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2014 cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2014.

Segundo.- Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE PARCELA MUNICIPAL CON DESTINO A USO COMERCIAL

El señor Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo para a continuación indicar que este es un tema suficientemente debatido. A continuación abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, y señala que este es el último paso de un proyecto que su grupo valora positivamente, y que se lleva tratando desde hace meses ante las diferentes tramitaciones seguidas. Anuncia el voto afirmativo de su grupo por considerarlo positivo para la generación de actividad económica, positivo para la generación de empleo y porque también va a propiciar una estabilidad económica al Ayuntamiento a medio y largo plazo.

D^a. Beatriz Gurucelain, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, advierte que es el final de un proceso ante el que la oposición del Ayuntamiento siempre ha estado en contra. Entiende que es una apuesta que hace el Ayuntamiento por un tipo de establecimiento comercial determinado, en perjuicio del pequeño comercio de Barañáin. Considera que ahora ha primado llenar las arcas municipales sin pensar ni hacer un estudio serio del impacto que pudiera tener en la localidad la implantación de este establecimiento y en el que tampoco ha existido participación ciudadana. Su grupo se ha mostrado en contra de un pliego de condiciones en el que no se ha primado favorecer la contratación de personas desempleadas de Barañáin y un proyecto donde tampoco se han tenido en cuenta los problemas de tráfico que puede acarrear la implantación de un centro comercial de estas características en el mismo centro de Barañáin.

D. José Ignacio López Zubicaray, apunta que su grupo no cree que este proyecto sea necesario para Barañáin ya que puede tener como consecuencia que el pequeño comercio local vaya cerrando poco a poco y que en principio es un proyecto donde sólo se ve el dinero a ingresar, mientras que la repercusión en los puestos de trabajo que pueden desaparecer en otros comercios y el tráfico que generará son aspectos de la implantación del centro comercial que no se han tenido en cuenta. Continúa manifestando que lo que realmente subyace en este asunto es la poca viabilidad de los municipios y que en este caso no le vale la afirmación que ~~es~~ lo que hay. Reitera lo manifestado en otras ocasiones en el sentido de que su grupo quiere alternativas de financiación para Barañáin que no deserticen la vida en la calle. Por todo ello anuncia que su grupo votará en contra.

D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, se posiciona, tal y como lo ha hecho en anteriores ocasiones que se ha tratado el asunto, en contra de este proyecto que en su opinión va a traer más trabajo precario y que además destruirá más puestos del pequeño comercio de la localidad que los que en realidad va a crear. Comercio al que vamos ahogando poco a poco hasta que desaparezca. Añade que con esta iniciativa el poco espacio libre de que disponía Barañáin se va a eliminar.

D^a. Reyes Pérez, portavoz del grupo municipal PP, se muestra a favor de la implantación de un establecimiento de estas características que considera es un progreso para la localidad. No comparte la afirmación que se viene realizando en relación a la desaparición

del pequeño comercio local ya que la implantación hace años de Carrefour en el límite de Barañáin no le afectó.

D^a. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, hace referencia a que hay dos cuestiones que le preocupan en este tema: por un lado, la mayoría de los pequeños comercios de Barañáin son negocios familiares gracias a los cuales subsisten familias enteras y la generación de empleo del nuevo centro comercial, como mucho, garantiza un puesto de trabajo por familia con el que no es posible mantener a toda una familia. Por otro lado, están los problemas de tráfico que se van a generar con la instalación de un establecimiento comercial con este en el centro de nuestra localidad. Comenta igualmente en relación a la seguridad económica argumentada, que los 4 millones de euros a aportar por la empresa adjudicataria solucionarán pocos problemas. Anuncia que votará en contra de la propuesta de acuerdo.

Tras esta intervención se procede a la votación de la propuesta que se aprueba con 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN y PP), 8 votos en contra (grupos municipales Bildu, Nabai 2011, I-E y concejala no adscrita) y 0 abstenciones.

Vista propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación reunida en el procedimiento de referencia de fecha 14 de marzo de 2014.

Considerando que, en este sentido, la Mesa de Contratación propone como adjudicataria, una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones que rige el procedimiento de adjudicación a la empresa MERCADONA, S.A.

Teniendo en cuenta que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.4 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, la propuesta de la Mesa de Contratación es vinculante para el órgano de Contratación, salvo en los supuestos mencionados en el precepto citado, y considerando que los mismos no concurren en el presente procedimiento de adjudicación.

Atendido igualmente dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Sostenibilidad del 21 de marzo de 2014, SE ACUERDA:

Primero.- *Adjudicar el concurso público para el otorgamiento de una concesión demanial del uso privativo de parcela municipal con destino a uso comercial a la empresa MERCADONA, S.A., de conformidad con el pliego de condiciones que rige el concurso, la oferta presentada por la empresa, y la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación al Pleno del Ayuntamiento de Barañáin en su calidad de órgano de contratación competente en el procedimiento de referencia.*

Segundo.- *El canon a satisfacer por el concesionario asciende, de conformidad con la oferta económica presentada por la empresa MERCADONA, S. A. a 190.000 euros, y será abonado en los términos y condiciones a que se hace referencia en la cláusula sexta del pliego de condiciones.*

Tercero.- El plazo de duración de la concesión es de 40 años, tal y como se establece en la cláusula quinta del pliego de condiciones que rige el concurso, iniciándose en todo caso el día que figure en el documento de formalización del contrato administrativo.

Cuarto.- La eficacia de la presente adjudicación quedará en principio suspendida durante el plazo de 15 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación del presente acuerdo, transcurrido el cual, y dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde la terminación del referido plazo de suspensión, se deberá proceder a la formalización del contrato en documento administrativo.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como a DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN S.A. (DIA, S.A.), en su calidad de licitador admitido en el procedimiento de licitación.

Sexto.- Proceder a la publicación de la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra, de conformidad con las prescripciones contenidas en la Ley Foral de Contratos Públicos.

Séptimo.- Incorporar el presente acuerdo al Expediente Administrativo a los efectos oportunos.

TERCERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU Y CONCEJALA NO ADSCRITA EXIGIENDO LA DIMISIÓN DE LA PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Desde Alcaldía se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal Bildu y la concejala no adscrita exigiendo la dimisión de la Presidenta del Gobierno de Navarra.

D^a. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, procede a dar lectura al texto de la moción en euskera y castellano.

Durante dicha lectura abandona la sesión D^a. María José Anaut, del grupo municipal socialista, excusando su presencia.

D^a. Beatriz Gurucelain, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, expone que considera lamentable el actuar de la Presidenta del Gobierno de Navarra aferrándose a un sillón que moralmente no le corresponde. Igualmente lamentable le parece la actuación del PSOE impidiendo al pueblo navarro que pueda decidir sobre su futuro y la del PSN acatando esas órdenes. Votarán a favor de la moción.

Izquierda-Ezkerra udal taldeko Koldo Lasquibar jaunaren iritziz garbi geratu dena zera da, Nafarroako biztanleek aldaketa nahi dutela. Prosigue su intervención añadiendo que la mayoría de la ciudadanía quiere el cambio político en Navarra. Llevamos muchos años soportando y aguantando una política que la mayoría no quiere. Finaliza su intervención apelando al PSN para que cambien su actitud y anuncia el apoyo de su grupo a la moción.

Dª. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, expone que la política llevada por el PSN responde a su actuación de los últimos años y por tanto ya ni siquiera defrauda. Comenta que como consecuencia de ello se ha dejado al pueblo navarro sin la posibilidad de decidir su futuro. Apoyará la moción ya que considera que existen elementos más que suficientes para que se produzca la dimisión de la señora Barcina.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, explica que esta moción lo único que busca es sacar titulares en la prensa. Para exigir la dimisión de la Presidenta del Gobierno de Navarra existe el Parlamento de Navarra y su grupo ya ha dado su opinión al respecto. Anuncia el voto negativo de su grupo como hace con todas las mociones que no se correspondan con asuntos de competencia municipal.

Tras esta intervención se procede a la votación de la moción que no se aprueba al obtener 8 votos a favor (grupos municipales Bildu, Nabai 2011, I-E y concejala no adscrita), 11 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN y PP) y 0 abstenciones.

Tras la votación, D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal socialista, abandona la sesión plenaria, excusando su presencia.

CUARTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES NABAI 2011, BILDU Y CONCEJALA NO ADSCRITA EN REFERENCIA A JUICIOS EN LA AUDIENCIA NACIONAL

Desde Alcaldía se da cuenta de la moción presentada por los grupos municipales Nabai 2011, Bildu y la concejala no adscrita en referencia a determinados juicios que se vienen celebrando en la Audiencia Nacional.

Dª. Beatriz Gurucelain, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, y D. Eneko Urra, del grupo municipal Bildu, proceden a dar lectura al texto de la moción en castellano y euskera respectivamente.

Tras su lectura interviene el portavoz del grupo municipal I-E, D. Óscar Rodríguez, que muestra su apoyo a la moción. Considera que con juicio como estos se va a malograr el futuro a unos jóvenes por tener una ideología diferente. Expone que su grupo nunca ha estado de acuerdo con la Ley Antiterrorista y opina que estos jóvenes merecen un futuro en paz y tranquilidad que si son encarcelados no van a tener.

A continuación se procede a la votación de la moción que no se aprueba al obtener 8 votos a favor (grupos municipales Bildu, Nabai 2011, I-E y concejala no adscrita), 10 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN y PP) y 0 abstenciones.

QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES I-E, NABAI 2011, BILDU Y CONCEJALA NO ADSCRITA EN REFERENCIA A LA DISMINUCIÓN DE EFECTIVOS EN LA AGENCIA NAVARRA DE EMERGENCIAS.

Desde Alcaldía se anuncia la moción presentada por los grupos municipales I-E, Nabai 2011, Bildu y la concejala no adscrita en referencia a la disminución de efectivos en la Agencia Navarra de Emergencias.

D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, y D^a. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, proceden a dar lectura al texto de la moción en castellano y euskera respectivamente.

D^a. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, informa que tal como está estructurado el servicio de emergencias y el parque de bomberos de Navarra a Barañáin le corresponde ser atendido por el de Pamplona. Ante la falta de seguridad que produce la no existencia de efectivos suficientes para solventar cualquier situación de peligro pide que se refuercen estas plantillas con efectivos suficientes como para garantizar la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas de Barañáin.

A continuación se procede a la votación de la moción que no se aprueba al obtener 8 votos a favor (grupos municipales Bildu, Nabai 2011, I-E y concejala no adscrita), 8 votos en contra (grupos municipales UPN y PP) y 2 abstenciones (grupo municipal PSN) en primera votación. Repetida la votación se obtiene el mismo resultado por lo que es el voto de calidad del Alcalde el que decide rechazar la moción.

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL I-E EN REFERENCIA A LA RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA

Desde Alcaldía se anuncia la moción presentada por el grupo municipal I-E en referencia a la retirada del anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana. Seguidamente comunica que recientemente el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha considerado inconstitucionales varios puntos de este anteproyecto y su devolución al Congreso.

D. Óscar Rodríguez y D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, proceden a dar lectura al texto de la moción en castellano y euskera respectivamente.

Al finalizar D. Koldo Lasquibar indica que el Gobierno de Rajoy aplica reformas que nos hacen retroceder más de 40 años y además con textos como este quiere limitar la libertad de expresión y evitar las protestas ciudadanas.

D^a. Reyes Pérez, portavoz del grupo municipal PP, cree que es una moción inoportuna y viendo las últimas consideraciones del CGPJ se debería haber retirado. Opina que la modificación que se plantea de Ley de Seguridad Ciudadana es necesaria para garantizar las libertades de los ciudadanos, la libertad de expresión, reunión y manifestación. También es necesario que se respete al resto de ciudadanos que no se manifiestan y a los bienes públicos y privados.

D. Eneko Urra, del grupo municipal Bildu, considera que el Gobierno está preocupado porque la gente está dispuesta a responder en la calle y ante ello reacciona creando nuevas

leyes más restrictivas, más multas, más años de cárcel, algo que no le parece justo. Expone al respecto que en Barañáin existe una ordenanza cívica y los últimos meses se han incrementado las denuncias por efectuar ruedas de prensa u otros actos que no deberían conllevar sanciones económicas.

D^a. Beatriz Gurucelain, indica que esta Ley es un reflejo más del ataque continuo en contra de los derechos más básicos que tenemos en un estado de bienestar. Hace referencia a que el Gobierno empezó por recortar el derecho de la educación pública de calidad, después el derecho a la vivienda digna, así como también el derecho de asistencia sanitaria universal y gratuita, y sigue con su política autoritaria. Considera que para denunciar y perseguir las consecuencias de las manifestaciones, como roturas u otro tipo de incidencias, ya existen procedimientos penales con los que abordarlas. Insiste en que esta Ley es un atentado contra las libertades más básicas.

D^a. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, considera que esta ley es fiel reflejo de la incapacidad de los gobernantes para superar las problemáticas sociales. Expone que no tienen otro procedimiento para intentar acallar las voces que estas leyes que restringen notablemente los derechos de la ciudadanía, pero no obstante con leyes de este tipo no se va a lograr.

D. Óscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, hace referencia a las provocaciones policiales que se producen dentro de manifestaciones pacíficas y que habitualmente no aparecen en los medios de comunicación. Reivindica el derecho a manifestarse.

Al no haber más intervenciones se procede a la votación de la moción que no se aprueba al obtener 8 votos a favor (grupos municipales Bildu, Nabai 2011, I-E y concejala no adscrita), 10 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN y PP) y 0 abstenciones.

D. Roberto Andión, del grupo municipal socialista, explica el voto negativo de su grupo al no ser este el foro donde tratar estos temas. Su partido comparte lo expresado por la moción pero considera que no es el lugar adecuado para su tramitación.

SÉPTIMO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

Desde Alcaldía se pregunta a los diferentes grupos cuáles son las resoluciones sobre las que les interesa que dé cuenta en la próxima comisión informativa de Hacienda y Personal.

Antes de dar el turno a los grupos municipales el Sr. Alcalde informa que está barajando la posibilidad de cambiar la fecha de la sesión plenaria del mes de abril para hacerla coincidir con el sorteo de los miembros de las mesas electorales de las elecciones al Parlamento Europeo de mayo de 2014.

En este sentido D. Roberto Andión, del grupo municipal socialista, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 181/2014, 210/2014, 219/2014, 247/2014, 269/2014, 271/2014, 274/2014 y 275/2014.

D^a. Beatriz Gurucelain, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 195/2014 y de la número 226/2014 a la 230/2014.

Por su parte D^a. Oihane Indakoetxea, del grupo municipal Bildu, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 187/2014, 287/2014, y la resolución 360/2014 del Gobierno de Navarra.

Seguidamente D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, solicita información de la resolución de Alcaldía número 176/2014.

Finalmente D^a. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, solicita información de la resolución de Alcaldía número 245/2014.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 172/2014 a 290/2014 ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de la Resolución del Gobierno de Navarra número 360/2014, de 3 de marzo, del Director General de Política Social y Consumo.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a. Beatriz Gurucelain, portavoz del grupo municipal Nabai 2011, pregunta al señor Alcalde por qué se han intensificado los controles de la Guardia Civil las últimas semanas en Barañáin y cómo se van a gestionar los posibles problemas de tráfico que puede acarrear la implantación de Mercadona en la actual pista de atletismo.

El señor Alcalde responde que los controles no se han intensificado sino que se ha puesto en marcha una campaña de seguridad vial. Sobre el posible incremento del tráfico aclara que cuando la empresa presente el proyecto se estudiarán las distintas alternativas para optar por la solución más adecuada.

D. José Ignacio López Zubicaray, se refiere a un artículo de la prensa local en el que denomina a la zona de estacionamiento regulado temporal de Barañáin como zona azul y ruega que se aclare. Desde Alcaldía se afirma que en Barañáin no existe dicha zona azul y que no tiene ninguna intención de implantarla.

D^a. Reyes Pérez, portavoz del grupo municipal PP, ruega al señor Alcalde una nueva ubicación para el despacho de su grupo en las dependencias municipales a lo que el aludido responde que no es posible y que la señora Pérez tiene a su disposición el despacho de UPN para ejercer su labor, en la que, de conformidad con la gran cantidad de leyes que el actual partido en el Gobierno ha aprobado sobre estabilidad presupuestaria, contención de gasto y aprovechamiento de recursos, considera que hay que actuar con mayor responsabilidad y con los medios que tenemos.

D^a. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, ruega al señor Alcalde que responda a la solicitud efectuada por la Plataforma Social de Barañáin pidiendo un local para poner en marcha un centro de distribución de alimentos. Posteriormente pregunta por qué al aplicar la Ley Orgánica 1/1992, de Protección y Seguridad Ciudadana, dependiendo del cuerpo policial que haga la denuncia la sanción varía de 150 " a 600 ". Finalmente pregunta si es cierto que por parte de Bienestar Social se ha atendido el pago de la hipoteca de una familia de Barañáin y con qué criterios se dan en el Ayuntamiento este tipo de ayudas.

Desde Alcaldía se responde que el criterio de concesión de las ayudas es el baremo económico y que es el área de Servicios Sociales quien lo aplica dentro de las ayudas de emergencia social. Sobre las sanciones aplicando la Ley 1/1992 dará las explicaciones en comisión informativa una vez recabe información al respecto. Respecto a la solicitud de la Plataforma Social de Barañáin comenta que responderá próximamente.

D^a. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, en relación al tema comentado de las ayudas a familias en situación de riesgo de exclusión, solicita al equipo de gobierno que con la colaboración del resto de grupos municipales se realice un estudio de todas las familias de Barañáin que se encuentran en esta situación y que se establezca una partida presupuestaria específica para tratar de solucionar la misma.

D. Roberto Andiñon, del grupo municipal socialista, ruega que desde el área de Servicios Sociales, a la hora de conceder ayudas para el comedor escolar, no se tenga en cuenta como condición inexcusable no tener deudas con el Ayuntamiento. Que se estudie caso a caso para que ningún niño se quede sin esa ayuda en Barañáin. A lo que el señor Alcalde responde que existe una normativa a cumplir.

D. Koldo Lasquibar, del grupo municipal I-E, ruega que debido a la disminución del presupuesto asignado al festival de títeres de Barañáin se subsane con una ayuda de 5.000 " a lo que desde Alcaldía se responde que para eso debería disminuir esa cantidad de otra partida pero que no obstante toma nota de su solicitud.

Tras esta intervención, el señor Alcalde declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las 11 horas y quince minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario de que certifico.